	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH NIT.860007392-4	PGSST-FT.17 V1
	PROCESO DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION	Fecha de vigencia 01/04/2019

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	Nubia Hardy Baus	CEDULA No.	1064214497	CARGO	Auxiliar.
				AREA	cocina

ELEMENTOS DE DOTACION ENTREGADOS

ITEM	DOTACION ENTREGADA	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	uniforme completo	1	22. 4 2021	Nubia Hardy Baus.
2	zapatos	1	22. 4. 2021	Nubia Hardy Baus
3	Botas	1	22. 4. 2021	Nubia Hardy Baus

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	YENNY ANAYA	CEDULA No.	
CARGO		FIRMA	

COMPROMISOS DEL TRABAJADOR (A)

De acuerdo a lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984, se establece el deber de todo empleador a suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, una dotación de calzado y vestido de labor. Lo anterior cuando tenga a su cargo uno o más trabajadores permanentes, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo mensual legal vigente, y que haya cumplido más de tres meses al servicio de del empleador.

Como trabajador declaro que recibo la dotación legal, es decir, un (1) vestido, el cual consiste en una (1) camisa y un (1) pantalón, y un (1) par de zapatos. Lo anterior para dando cumplimiento al Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984.

Como trabajador (a) me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral, los elementos que obtenga como dotación y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Como trabajador (a), me obligo a hacer uso de los elementos recibidos como dotación, en las labores para las cuales he sido contratado. Entiendo que como lo dispone el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 233, modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984 Ley 11 de 1984, en caso de que no haga uso de de los elementos recibidos, el empleador quedará eximido de otorgarme la dotación del período inmediatamente siguiente.

Como trabajador conozco que la dotación consiste únicamente en un (1) vestido, el cual consta de una (1) camisa y un (1) pantalón, y un (1) par de zapatos, tal y como lo dispone el Código Sustantivo del Trabajo, y que por ningún motivo como se estipula en su artículo 234, se podrá compensar en dinero la dotación que me está entregando la Empresa

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA DOTACIÓN, LEE Y ENTIENDE EL COMPROMISO:

Nubia Hardy Baus

CEDULA No: 1064214497	FECHA DE ENTREGA 22. 4. 2021

Escaneado con CamScanner

ANEXO 2

	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH NIT.860007392-4	PGSST-FT.17 V1
	PROCESO DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION	Fecha de vigencia 01/04/2019

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	Daira Estiven	CEDULA No.	1069762904	CARGO	Aux. Cocina.
				AREA	Cocina

ELEMENTOS DE DOTACION ENTREGADOS

ITEM	DOTACION ENTREGADA	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
01	Zapatos	1	21-04-21	Daira Estiven

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	YENNY ANAYA	CEDULA No.	
CARGO		FIRMA	

COMPROMISOS DEL TRABAJADOR (A)

De acuerdo a lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984, se establece el deber de todo empleador a suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, una dotación de calzado y vestido de labor. Lo anterior cuando tenga a su cargo uno o más trabajadores permanentes, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo mensual legal vigente, y que haya cumplido más de tres meses al servicio de del empleador.

Como trabajador declaro que recibo la dotación legal, es decir, un (1) vestido, el cual consiste en una (1) camisa y un (1) pantalón, y un (1) par de zapatos. Lo anterior para dando cumplimiento al Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984.

Como trabajador (a) me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral, los elementos que obtenga como dotación y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Como trabajador (a), me obligo a hacer uso de los elementos recibidos como dotación, en las labores para las cuales he sido contratado. Entiendo que como lo dispone el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 233, modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984 Ley 11 de 1984, en caso de que no haga uso de de los elementos recibidos, el empleador quedará eximido de otorgarme la dotación del período inmediatamente siguiente.

Como trabajador conozco que la dotación consiste únicamente en un (1) vestido, el cual consta de una (1) camisa y un (1) pantalón, y un (1) par de zapatos, tal y como lo dispone el Código Sustantivo del Trabajo, y que por ningún motivo como se estipula en su artículo 234, se podrá compensar en dinero la dotación que me está entregando la Empresa

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA DOTACIÓN, LEE Y ENTIENDE EL COMPROMISO: Daira Estiven

CEDULA No: 1069762904	FECHA DE ENTREGA 21-04-21

Escaneado con CamScanner

ANEXO 2

	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH NIT.860007392-4	PGSST-FT.17 V1
	PROCESO DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION	Fecha de vigencia 01/04/2019

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	Lucy Pira	CEDULA No.	30972322	CARGO	Jefe Cocina
				AREA	Cocina

ELEMENTOS DE DOTACION ENTREGADOS

ITEM	DOTACION ENTREGADA	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Un Fame Completo	1	21-5-21	Lucy Pira

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	YENNY ANAYA	CEDULA No.	
CARGO		FIRMA	

COMPROMISOS DEL TRABAJADOR (A)

De acuerdo a lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984, se establece el deber de todo empleador a suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, una dotación de calzado y vestido de labor. Lo anterior cuando tenga a su cargo uno o más trabajadores permanentes, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo mensual legal vigente, y que haya cumplido más de tres meses al servicio de del empleador.

Como trabajador declaro que recibo la dotación legal, es decir, un (1) vestido, el cual consiste en una (1) camisa y un (1) pantalón, y un (1) par de zapatos. Lo anterior para dando cumplimiento al Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 230, modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984.

Como trabajador (a) me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral, los elementos que obtenga como dotación y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Como trabajador (a), me obligo a hacer uso de los elementos recibidos como dotación, en las labores para las cuales he sido contratado. Entiendo que como lo dispone el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 233, modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984 Ley 11 de 1984, en caso de que no haga uso de de los elementos recibidos, el empleador quedará eximido de otorgarme la dotación del período inmediatamente siguiente.

Como trabajador conozco que la dotación consiste únicamente en un (1) vestido, el cual consta de una (1) camisa y un (1) pantalón, y un (1) par de zapatos, tal y como lo dispone el Código Sustantivo del Trabajo, y que por ningún motivo como se estipula en su artículo 234, se podrá compensar en dinero la dotación que me está entregando la Empresa

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA DOTACIÓN, LEE Y ENTIENDE EL COMPROMISO: Lucy Pira

CEDULA No: 30972322	FECHA DE ENTREGA 21-5-21

Escaneado con CamScanner